



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL DE SANTANA NIZAO, PROV. PERAVIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$29,034,986.89.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Al Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	7,911,013.43	27%	1,459,832.40	30%	11,700.00	30%	1,393,770.45	34%	317,495.06
Servicios municipales diversos	10,626,353.97	37%	1,946,443.20	40%	15,600.00	40%	1,865,740.34	45%	736,008.67
Prog. Ed., Género y Salud	1,418,484.05	5%	243,305.40	5%	1,950.00	5%	182,998.12	4%	147,294.34
Gastos de capital e inversión	9,079,135.44	31%	1,216,527.00	25%	9,750.00	25%	679,044.81	16%	3,248,557.07
Total=====▶	29,034,986.89	100%	4,866,108.00	100%	39,000.00	100%	4,121,553.72	100%	4,449,355.14

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-